



CONVOCATORIA PRUEBAS SELECTIVAS 2023-2024
RELACIÓN PROVISIONAL DE RESULTADOS
NOTA DE CORTE Y FACTORES DE CORRECCIÓN

	Nota de corte	Media 10% mejores puntuaciones del ejercicio	Factor de corrección examen	Media 10% mejores puntuaciones de méritos académicos	Factor corrección baremo
Biología	129	519,8	0,17314351673	8,75448	1,14227229943
Enfermería	60	241,3	0,37297969332	8,75859	1,14173628403
Farmacia	101	407,9	0,22064231429	8,47443	1,18002036715
Física	97	391,5	0,22988505747	8,35960	1,19622948466
Medicina	115	461,3	0,19510080208	8,80112	1,13621902666
Psicología	113	454,1	0,19819423034	8,85631	1,12913843350
Química	109	437	0,20594965675	8,45619	1,18256567082

Conforme a lo establecido en el dispongo quinto de Orden SND/990/2023, de 17 de agosto, evaluados todos los ejercicios, se obtendrá la media aritmética del diez por ciento de las máximas valoraciones particulares, redondeando el resultado con una cifra decimal. A esta media aritmética le corresponderán 90 puntos. Se calculará un factor de corrección dividiendo esos 90 puntos por la media aritmética anteriormente indicada, expresándose dicho factor con los once primeros decimales y despreciándose el resto. La puntuación final del ejercicio se obtendrá multiplicando la valoración particular por el factor de corrección indicado en la regla anterior. Esta puntuación final se expresará con los primeros cuatro decimales obtenidos, despreciándose el resto.

Evaluados los expedientes académicos de todas las personas que hayan realizado el ejercicio y que hayan superado la puntuación mínima, se hallará la media aritmética del diez por ciento de los mejores expedientes académicos, redondeando el resultado con los cinco decimales. A esta media aritmética le corresponderán diez puntos. Se calculará un factor de corrección dividiendo esos 10 puntos por la media aritmética anteriormente indicada, expresándose dicho factor con los once primeros decimales y despreciando el resto. La puntuación final correspondiente a los méritos académicos de cada persona, se obtendrá multiplicando el expediente individual por el factor de corrección establecido en la regla anterior. Esta puntuación se expresará con los primeros cuatro decimales obtenidos, despreciándose el resto.